



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

ACTA 05/2026

ACTA DE LA CUATRA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **14:00 catorce horas del día 29 de mayo del 2026- dos mil veintisiete**, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, y el Acuerdo de Instalación de la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, estando Presentes las **C.C. Diana Elizabeth Hernández Lizárraga, Coordinadora Jurídica de Transparencia y Protección de Datos en su Calidad de Presidenta del Comité; Natalia Esther Chávez de la Garza Jefatura de atención y Cumplimiento de la AVGM en su calidad de Secretaria Técnica del Comité y América Sarai Cisneros García Jefatura de Transversalidad de Perspectiva de Genero en calidad de Vocal del Comité;** conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA
- III. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO NÚMERO 192749926000455, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2026 ATENDIDA MEDIANTE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
- V. ASUNTOS GENERALES
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido para la validez de esta sesión.

II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día

Para continuar con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura al orden del día, mismo que se puso a consideración de los asistentes para su aprobación, manifestándolo de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad.

III. Aprobación del acta anterior correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias de fecha 24 de abril de 2026.

De conformidad en lo establecido en los artículos 56 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Nuevo León, se circula entre los integrantes del comité, el acta anterior correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias de fecha 24 de abril de 2026, por lo que después de su análisis este comité procede a votar, y por decisión unánime es aprobada.

Unánime

IV. Lectura y aprobación en su caso de la solicitud de información de folio número 192749926000455, correspondientes al mes de mayo de 2026 atendida mediante el portal de transparencia.

De conformidad en lo establecido en los artículos 56 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Nuevo León, se circula entre los integrantes del comité, la solicitud de información de folio número 192749926000455, correspondientes al mes de mayo de 2026 atendida mediante el portal de transparencia, por lo que después de su análisis este comité procede a votar, y por decisión unánime es aprobada y se integra a la presente acta en anexo denominado Anexo 1.

[Firma]
Dalia



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

V. Asuntos generales

Se procede a cuestionar si alguien más quiere hacer uso de la palabra, a lo que los presentes contestan en sentido negativo, al no haber asuntos generales que tratar, se procede a pasar al último punto del orden del día siendo este la clausura de la sesión.

III. Clausura de la Sesión

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día finalmente clausurada la presente sesión siendo las 14:23 catorce horas con 23 veintitrés minutos del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar en procedimiento correspondiente para la revisión y aprobación de la acta.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

LIC. DIANA ELIZABETH HERNÁNDEZ LIZARRAGA
PRESIDENTA DEL COMITÉ

LIC. NATALIA E. CHÁVEZ DE LA GARZA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. AMERICA SARAI CISNEROS GARCIA
VOCAL DEL COMITÉ



Monterrey, Nuevo León a 25 de mayo de 2026

Folio No. 192749926000455

Asunto: Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública

Competencia: Artículos 4, 5, 8, fracciones II, IV, y V, y 156, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en correlación con el numeral 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; principios 2, 3 y 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión; principios 2, 3 y 4 de los Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información; 19, párrafos 2 y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

I. Información solicitada:

Número de Folio: 192749926000455

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de mayo de 2026

Medio de presentación: Plataforma Nacional de Transparencia PNT dirigida al Municipio de Monterrey.

Información solicitada: **El presupuesto asignado específicamente a programas de prevención de la violencia contra la mujer.**

II. Sentido de la respuesta:

Entrega de la información

III. Área que genera o concentra la información:

Coordinación de Administración y/Coordinación de Políticas Publica

IV. Respuesta: Estimada/o solicitante en relación a su solicitud de información recibida vía electrónica a través de la Plataforma de Transparencia, según consta en la página de internet <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, de fecha 15 de mayo de 2026, registrada con el número de Folio : 192749926000455 y de conformidad con la competencia de esta Unidad de Transparencia se remitió su solicitud de acceso a la Información al área mencionada en el punto número III, misma que otorga la respuesta a la información que requiere siendo la siguiente:



En atención a la solicitud de información con folio 192749926000455, mediante la cual se solicita el presupuesto asignado específicamente a programas de prevención de la violencia contra la mujer, se informa lo siguiente:

En atención a que no se establece el periodo para la presente solicitud, se tomarán en consideración los años 2024, 2025 y 2026, que abarcan a la presente administración pública municipal.

A través del recurso estatal que se otorga a los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), el municipio de Monterrey elabora el documento denominado "Anexo Técnico: Proyecto para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Municipio de Monterrey".

En el mismo, se contempla una Acción de coadyuvancia denominada "Prevención de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en razón de Género mediante la divulgación de la AVGM y los tipos y ámbitos de violencia", a través de la cual se realizan acciones orientadas a:

- Difundir los alcances y naturaleza de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).
- Promover información relacionada con los tipos y ámbitos de violencia.
- Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en razón de género.
- Impulsar acciones de divulgación, sensibilización e intervención comunitaria en materia de igualdad de género y prevención de las violencias.

A continuación, se desglosan los montos destinados a la acción de coadyuvancia de "Prevención de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en razón de Género mediante la divulgación de la AVGM y los tipos y ámbitos de violencia" para el periodo 2024-2026:

Cuadro 1. Recurso destinado a acciones de prevención

AÑO	RECURSO DESTINADO A PREVENCIÓN
2024	\$991,000.00
2025	\$1,462,000.00

Manuel

Natalia



2026	No aplica. A la fecha, no se han establecido los Lineamientos para la obtención y aplicación de subsidios destinados a las acciones de coadyuvancia para la DAVGM en municipios del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal correspondiente
------	--

Finalmente, se hace del conocimiento que en caso de estar inconforme con la respuesta entregada, Usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación del presente acuerdo, lo anterior de conformidad con los artículos 167 y 169, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, directamente ante las oficinas de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, misma que se encuentra ubicada en la Avenida Constitución número 1465-1, al Poniente en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. En su oportunidad, archívese el presente expediente en que se actúa como un asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese al particular. - Así lo afirma la responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias de Monterrey, Nuevo León, Lic. Diana Elizabeth Hernández Lizárraga, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.